

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAR 2019

00047

Expediente N° 14.475/18

VISTO el Expediente N° 14.475/18 en el cual, mediante Nota N° 2162/18, el Ing. Pablo BERECIARTUA, entrega en calidad de donación un ejemplar dedicado del libro denominado "Bases para una Política de Agua y Saneamiento en Argentina", de su autoría, recientemente publicado, y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas de Ingeniería aconsejan aceptar la donación efectuada.

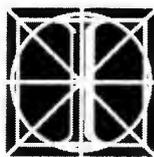
Que la Dirección Administrativa Económica Financiera estima el monto total del alta correspondiente, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) por lo que, tal como lo señala la Dirección de Patrimonio de la Universidad, su aceptación, agradecimiento y alta patrimonial deben ser resueltas por el Consejo Directivo.

Que se encuentran acreditados en autos los requisitos establecidos en el REGLAMENTO DE DONACIONES aprobado por Resolución R N° 797-1986, esto es, la valuación de los bienes y la conveniencia de la aceptación.

Que mediante Dictamen N° 18.575, Asesoría Jurídica señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir la pertinente resolución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE DONACIONES.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, en su nota U.A.I. N° 578/2018, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 135/2018,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00047

Expediente N° 14.475/18

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019)

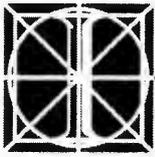
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, del Ing. Pablo José BERECIARTUA, la donación del material Bibliográfico cuya descripción se detalla a continuación, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, y disponer su alta patrimonial:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
BASES PARA UNA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ARGENTINA por BERECIARTUA, José Pablo. 1ª Ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agosto de 2018. ISBN 978-987-42-9188-2	uno (1)	500,00	500,00
TOTAL: PESOS QUINIENTOS	<u>uno (1)</u>		<u>\$ 500,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Hacer llegar al Ing. Pablo José BERECIARTUA, el agradecimiento de la Facultad de Ingeniería, por la valiosa donación efectuada.

[Handwritten signature] ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración; a Dirección de Contabilidad; a Dirección de Patrimonio; al Departamento de Patrimonio de la Facultad; al Ing. Pablo José BERECIARTUA; a las Escuelas de Ingeniería; al Departamento de Biblioteca y girar los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.475/18

obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00047 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa